

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 130-CEPBRN-2023.**

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| <b>Lugar:</b>             | D.M. Quito                     |
| <b>Fecha:</b>             | Miércoles, 19 de Abril de 2023 |
| <b>Modalidad:</b>         | Presencial                     |
| <b>Hora de inicio:</b>    | 14h15                          |
| <b>Hora finalización:</b> | 15h47                          |

**a) Inicio de la Sesión.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 14h15, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, encarga la presidencia a la Asambleísta María Vanesa Álava Moreira mediante Memorando Nro. AN-CBRN-2023-0200-M. Por lo tanto, la Ing. María Vanesa Álava Moreira dirige la sesión Nro. 130-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

| No. | ASAMBLEÍSTA                            | PRESENTE | AUSENTE |
|-----|----------------------------------------|----------|---------|
| 1   | MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA            | X        |         |
| 2   | EFREN NOÉ CALAPUCHA GREFA              | X        |         |
| 3   | FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS            | X        |         |
| 4   | LUIS EFRAÍN CHIGUANO PASTUÑA (ALTERNO) | X        |         |
| 5   | FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA              | X        |         |
| 6   | WASHINGTON VARELA SALAZAR              |          | X       |
| 7   | LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO         |          | X       |
| 8   | REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ           |          | X       |
| 9   | PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA          |          | X       |

La Secretaria Relatora certifica la presencia de CINCO (5) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 130-CEPBRN-2023.

Posteriormente, se incorpora a la sesión, la asambleísta Viviana Veloz Ramírez.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

Una vez constatado el quórum reglamentario, la asambleísta María Vanesa Álava Moreira, Presidenta Encargada de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 130-CEPBRN-2023, y por disposición de la señora Presidenta Encargada, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día.-**

**Quito D.M., 18 de abril de 2023**

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN  
Nro. 130-CEPBRN-2023**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión **No. 130-CEPBRN-2023**, a realizarse el día **miércoles 19 de abril de 2023**, a las **14h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**1. Avocar conocimiento del "Proyecto de Código Orgánico de Protección Animal Kiara";** propuesto por la Asambleísta Marcela Holguín Naranjo"; calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL 2021-2023-925 de 17 de abril de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-1588-M de 18 de los mismos mes y año.

**2. Exposición del articulado por parte de la Asambleísta Marcela Holguín Naranjo, en calidad de proponente del "Proyecto de Código Orgánico de Protección Animal Kiara",** calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL- 2021-2023-925 de 17 de abril de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023- 1588-M el 18 de los mismos mes y año.

**3. Dentro del tratamiento de los Proyectos de Ley Unificados: Proyecto Nro. 1. "Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos",** calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución CAL-2021-2023-646 de 05 de octubre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3341-M de 05 de octubre de 2022; Proyecto Nro. 2. **"Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal",** calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022- 4484-M de 22 de diciembre del 2022; y; Proyecto Nro. 3. **"Proyecto de Ley Orgánica de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO",** calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro.

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

CAL-2021-2023-674 de 13 de octubre de 2022. Por el cual se recibirá las siguientes comparecencias:

- 3.1.** Dra. Regina Graciela Adre, Directora del Instituto de Estudios de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca y Coordinadora de la Cátedra de Derecho Animal del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.
- 3.2.** Dra. Macarena Montes, Investigadora y abogada de Brooks McCormick Jr. Animal Law & Policy Program at Harvard Law School.
- 3.3.** Dra. Kristeen Steelt, Profesora de Derecho y Directora de la Facultad del Programa de Políticas y Derecho Animal, y Directora del Programa de Derecho y Sociedad en el Mundo Musulmán en la Universidad de Harvard Law School.
- 3.4.** Sr. Carlos Campaña Gallardo, Director Ejecutivo FATA Ecuador.
- 3.5.** Sr. José Miguel Morales, Representante de Pepets Cayambe.
- 3.6.** Sra. Marianela Irigoyen, Sociedad Civil.
- 3.7.** Lic. Marcela Caicedo, Sociedad Civil.

### c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

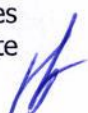
La Presidenta Encargada de la Comisión pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

La Presidenta Encargada de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto uno del orden del día.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión da lectura al primer punto del orden del día, en los siguientes términos: **1.** Avocar conocimiento del "**Proyecto de Código Orgánico de Protección Animal Kiara**"; propuesto por la Asambleísta Marcela Holguín Naranjo"; calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL 2021-2023-925 de 17 de abril de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-1588-M de 18 de los mismos mes y año.

La Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión, solicita a la Secretaria Relatora dar lectura a la parte resolutive del Proyecto de Código Orgánico de Protección Animal Kiara.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión da lectura a la parte resolutive de la Resolución CAL-2021-2023-925, en los siguientes términos: [...**RESUELVE:** Artículo 1.- Calificar el "PROYECTO DE CÓDIGO ORGÁNICO DE PROTECCIÓN ANIMAL KIARA" presentado por la Asambleísta Marcela Holguín Naranjo mediante Oficio Nro. 003-AN-MH-2023 de 30 de marzo de 2023 ingresado a esta Legislatura en la misma fecha con número de trámite 434960, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 2.- Remitir el "PROYECTO DE CÓDIGO ORGÁNICO DE PROTECCIÓN ANIMAL KIARA" a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la notificación con la presente



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

Resolución. Artículo 3.- La Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, en el tratamiento del presente Proyecto de Ley, tomará en cuenta las observaciones contenidas en el Informe de la Unidad de Técnica Legislativa No. 092-INV-UTL-AN-2023, contenido en el Memorando No. AN-SG-UT-2023-0136-M de 13 de abril de 2023. Artículo 4.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con el contenido de la presente Resolución al Presidente de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES, junto con el "PROYECTO DE CÓDIGO ORGÁNICO DE PROTECCIÓN ANIMAL KIARA"...].

La Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión, cede la palabra al Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión.

**Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión:** Saluda a todos los presentes y agradece el espacio para intervenir, a continuación realiza una exposición sobre el *Proyecto de Código Orgánico de Protección Animal Kiara* del cual se avocará conocimiento en la presente sesión, señala que la proponente del proyecto es la asambleísta Marcela Holguín Naranjo, se establece como objetivo del proyecto el tutelar, proteger y regular los derechos de los animales no humanos como parte de la naturaleza para garantizar el pleno ejercicio de los ecosistemas, conforme así lo reconoce la Constitución y los organismos internacionales relativos a Derechos Humanos y Derechos de la Naturaleza. De igual manera, explica que la estructura del proyecto contiene una exposición de motivos, veinte y cuatro considerandos, cuarenta y siete artículos, tres disposiciones generales, dos disposiciones transitorias y una disposición final; y, también indica que la Comisión se halla en la fase de socialización de tres proyectos: 1) "Proyecto Ley Orgánica para promoción, protección y defensa de los animales no humanos", 2) "Proyecto Ley Orgánica de Bienestar Animal" y 3) "Proyecto de Ley Orgánica de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO", por lo tanto, en función de estos elementos, en base al Art. 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa plantean una línea de tiempo con siete actividades desde el mes de Abril, mes de Julio, el avoco conocimiento, la presentación del articulado, la identificación de actores sociales, la ejecución de mecanismos de participación ciudadana (para recibir los aportes al proyecto), la sistematización de los aportes, el debate de los asambleístas y la elaboración del informe/entrega para primer debate. A manera de conclusión indica que el *Proyecto de Código Orgánico de Protección Animal Kiara*, cumple los requisitos legales, como así lo indica la Unidad Técnica Legislativa, así como también recomiendan como equipo técnico se proceda con la unificación con los otros proyectos, conforme al Art. 58.1 de la Función Legislativa; por ello se permiten recomendar que el *Proyecto de Código Orgánico de Protección Animal Kiara* sean unificados con los otros tres proyectos antes mencionados, así también solicita que se apruebe la memoria técnica y la línea del tiempo.

Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece la intervención del Dr. Rusbel Chapalbay y abre el espacio de intervención para los asambleístas, por lo cual, cede la palabra a la asambleísta Mabel Méndez Rojas.

**Asambleísta Mabel Méndez Rojas:** Saluda a todos los presentes y expresa que una vez que en la Sesión Nro. 130-CEPBRN-2023, mociona: 1. Que se apruebe la memoria técnica y la línea de tiempo para el "Proyecto de Código Orgánico de Protección Animal KIARA", calificado mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa Nro. CAL-2021-2023-925.2. Que se unifique el Código Orgánico de Protección Animal Kiara,

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL 2021-2023-925 de 17 de abril de 2023; y los proyectos contemplados en las Resoluciones CAL-2021-2023-646 de 5 de octubre del 2022 presentado por la Defensoría del Pueblo con título Proyecto de "Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales no Humanos"; Resolución CAL Nro. 2021-2023-782 de 22 de diciembre del 2022 con título "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"; y la Resolución CAL-2021-2023-674 notificada a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales el 16 de octubre del 2022 con título Proyecto de Ley Orgánica de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO, expresando que confía en el respaldo de la Comisión.

**Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión:** Consulta si existe respaldo para la moción presentada; existiendo respaldo, solicita a la Secretaria Relatora dar lectura de la moción.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión, procede a dar lectura al Memorando Nro. AN-CBRN-2023-0203-M del 19 de abril de 2023. La moción única presentada por la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas, que dice: «(...) una vez que en esta **SESIÓN NO. 130-CEPBRN-2023**, los asambleístas presentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hemos avocado conocimiento del "Proyecto de Código Orgánico de Protección Animal Kiara" PROPUESTO por la señora asambleísta Marcela Holguin Naranjo, mociono: 1. Que se apruebe la memoria técnica y la línea de tiempo para el "Proyecto de Código Orgánico de Protección Animal KIARA", calificado mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa Nro. CAL-2021-2023-925. 2. Que se unifique el Código Orgánico de Protección Animal Kiara, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. RESOLUCIÓN CAL 2021-2023-925 de 17 de abril de 2023; y, los proyectos contemplados en las Resoluciones CAL-2021-2023-646; (...) de 5 de octubre del 2022 presentado por la Defensoría del Pueblo con título Proyecto de "Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales no Humanos"; Resolución CAL Nro. 2021-2023-782 de 22 de diciembre del 2022 con título "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"; y, la Resolución CAL 2021- 2023-674 notificada a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales el 16 de octubre del 2022 con título "Proyecto de Ley Orgánica de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO"». (Memorando Nro. AN-MRFM-2023-0036-M de 19 de abril de 2023).

Votación por la moción presentada por la asambleísta Mabel Méndez

| No. | Asambleísta       | Afirmativo | Negativo | Abstención | Blanco |
|-----|-------------------|------------|----------|------------|--------|
| 1   | Vanessa Álava M.  | X          | -        | -          | -      |
| 2   | Efrén Calapucha   | X          | -        | -          | -      |
| 3   | Mabel Méndez R.   | X          | -        | -          | -      |
| 4   | Luis Chiguano P.  | X          | -        | -          | -      |
| 5   | Fredy Rojas C.    | X          | -        | -          | -      |
| 6   | Washington Varela | -          | -        | -          | -      |

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

| No. | Asambleísta       | Afirmativo | Negativo | Abstención | Blanco |
|-----|-------------------|------------|----------|------------|--------|
| 7   | Ligia Vega Olmedo | -          | -        | -          | -      |
| 8   | Viviana Veloz R.  | -          | -        | -          | -      |
| 9   | Pedro Zapata R.   | -          | -        | -          | -      |
|     | <b>Suman</b>      | <b>5</b>   | -        | -          | -      |

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y cuatro (4) ausencias de los asambleístas Washington Varela Salazar, Ligia del Consuelo Vega, Pedro Aníbal Zapata y Viviana Veloz.

La Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión, suspende momentáneamente el punto dos del orden del día y cede la palabra a la asambleísta Raisa Corral.

**Asambleísta Raisa Corral:** Saluda a todos los presentes, y manifiesta que al tener prácticamente tres proyectos que tienen que ver con los temas de fauna urbana y bienestar animal, que es producto de una sentencia de la Corte que ha sido presentada por las asambleístas Marcelo Holguín y Yeseña Guamaní, expresa que la importancia de estos temas es una responsabilidad muy grande, resultado de las luchas de muchos ciudadanos y organizaciones. Expresa que el tema del manejo de la fauna urbana es más que necesario y urgente, pues actualmente la normativa vigente en el país es dispersa, poniendo de ejemplo que ha presentado alrededor de dos reformas, una de ellas está en la Comisión de Justicia que tiene que ver con que los delitos contra la fauna urbana sean de acción pública y no privada; ha presentado otro Proyecto de Ley Reformatorio al COOTAD para que un porcentaje de los presupuestos que actualmente mantienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales también sean utilizados para temas de campañas de esterilización, vacunación y centros donde se pueda mantener a aquellos animales que son producto de la indiferencia y maltrato. Cree que los cuerpos normativos que se van a tratar deben ser abordados con la mayor responsabilidad posible, con grupos y organizaciones que se encargan de remediar el daño o la responsabilidad de otros; expresa que en Manabí, su provincia de origen, tienen organizaciones que podrían ayudar con esta labor y poder luchar para que se pueda tratar este Proyecto de la mejor manera, porque actualmente quienes rescatan un animal se enfrentan a represalias por aquellos a los que denuncian, costearo abogados, y pagando todo lo que conlleva una denuncia, y tomando en cuenta todo lo que se ve a diario, es necesario que sean delitos de acción pública, por lo que pide que se incluya esto, ya que la Comisión está trabajando en este tema. Expresa su completo apoyo a esta Ley que presentó la asambleísta Marcela Holguín, la cual ha sido abordada por la Comisión de Biodiversidad, y aplaude su trabajo, pues repite que en la Comisión de Justicia tiene más de un año el Proyecto Reformatorio que ingresó, y también con el tema de los GAD para reformar el COOTAD, en el que incluye una disposición transitoria para que en el plazo de 6 meses todos los municipios tengan ya expedida sus ordenanzas de lo que tiene que ver con fauna urbana, porque actualmente queda criterio de los alcaldes, sin embargo no cumplen, por ello esa es una de las transitorias, en la que es muy importante que todos los municipios cuenten con las ordenanzas para poder atender esta problemática. Finalmente reiteró que pueden contactar a su equipo para poder trabajar en conjunto en

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

esta Ley, agradeciendo de igual manera la presencia de las organizaciones que están a favor del proyecto.

Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece los aportes de la asambleísta Raisa Corral. Posteriormente, solicita a la Secretaria Relatora dar lectura al tercer punto del orden del día.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión da lectura al tercer punto del orden del día. **3.** Dentro del tratamiento de los Proyectos de Ley Unificados: Proyecto Nro. 1. **"Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución CAL-2021-2023-646 de 05 de octubre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3341-M de 05 de octubre de 2022; Proyecto Nro. 2. **"Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022- 4484-M de 22 de diciembre del 2022; y; Proyecto Nro. 3. **"Proyecto de Ley Orgánica de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023-674 de 13 de octubre de 2022. Por el cual se recibirá las siguientes comparecencias:

**3.1.** Dra. Regina Graciela Adre, Directora del Instituto de Estudios de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca y Coordinadora de la Cátedra de Derecho Animal del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

**3.2.** Dra. Macarena Montes, Investigadora y abogada de Brooks McCormick Jr. Animal Law & Policy Program at Harvard Law School.

**3.3.** Dra. Kristeen Steelt, Profesora de Derecho y Directora de la Facultad del Programa de Políticas y Derecho Animal, y Directora del Programa de Derecho y Sociedad en el Mundo Musulmán en la Universidad de Harvard Law School.

**3.4.** Sr. Carlos Campaña Gallardo, Director Ejecutivo FATA Ecuador.

**3.5.** Sr. José Miguel Morales, Representante de Pepets Cayambe.

**3.6.** Sra. Marianela Irigoyen, Sociedad Civil.

**3.7.** Lic. Marcela Caicedo, Sociedad Civil.

**Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión:** Da la bienvenida a todos los sectores de la sociedad civil que se encuentran participando en el proceso de socialización de los Proyectos de Ley presentados. A continuación cede la palabra a la Dra. Regina Graciela Adre.

**Dra. Regina Graciela Adre, Directora del Instituto de Estudios de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca y Coordinadora de la Cátedra de Derecho Animal del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur:** Saluda a todos los presentes y agradece la posibilidad dada para poder expresar la importancia de este tema desde el sector de los abogados animalistas. Sufridas por un ser tan vulnerable e inocente como lo fue la mona chongo "Estrellita" quien tuvo la desgracia de que se violaron sus derechos desde el momento que nació hasta el día de su muerte; sin embargo su sacrificio no fue en vano, ya que en Ecuador dio origen a todo un movimiento judicial y a una sentencia pionera a nivel no solo nacional sino internacional. Ecuador ya venía siendo pionero porque la Constitución del 2008 es realmente una maravilla desde toda

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

perspectiva, porque el preámbulo de la Constitución de Ecuador es la convivencia ciudadana, pues con el simple hecho de mencionar la palabra convivencia ciudadana está enlazada a la diversidad y armonía con la naturaleza, además de que se sostiene del concepto del Sumak Kawsay (Buen Vivir), indica este es un término que está muy bien receptado en su Ley fundamental, además que la sentencia a tenido la oportunidad de plasmar desde el punto de vista judicial, el derecho se debe crear a través de la jurisprudencia, permitiendo que se tenga en cuenta diferentes principios que son fundamentales en uno de los proyectos que ha receptado la orden que surge de dicha sentencia, siendo un Proyecto de Ley sobre los derechos de los animales, teniendo en cuenta los principios que establece la misma sentencia referida, ya que en ella no se habla de determinados animales, si no de todos ellos y de sus derechos. Indica que se deberían tener en cuenta tres principios fundamentales, uno de ellos es el interés superior del animal, expresa que la convención internacional de los derechos del niño ya ha establecido como principio rector del derecho el interés superior del niño, y siguiendo esta lógica señala que ella se atreve a insertar esta misma razón para un animal, ya que todas las características que hacen necesarias e hicieron posible la convención, son la vulnerabilidad de esos sujetos, y las mismas son compartidas por los animales, por ello le parece importante que se recepte como principio rector del derecho el interés superior del animal, para que cualquier decisión, sea administrativa o judicial, siempre se tenga en cuenta esto. El segundo principio que le parece importante es el in dubio pro naturaleza, en el cual cambiaría el término a in dubio pro animal. Otra de las cuestiones que le parece muy importante para tomar en cuenta son los principios que están muy bien receptados en el derecho ambiental, que es el principio de progresividad y la no regresión, pues esto tiene que ser un hito no solo para Ecuador si no para todo el mundo, en donde se pueda transmitir la manera de establecer un principio de derecho de aquellos sujetos que han sido reconocidos en la sentencia, pues todos los animales son sujetos de derechos y sobre esos principios y criterios se debe sentar la legislación que pueda ser proyectada y continuamente se apruebe en la Asamblea Nacional. Finalmente menciona que todo gran momento tiene tres tiempos, el ridículo que ya ha sido pasado, el tiempo de debate que se está llevando actualmente y el tiempo de la aceptación, agradece la oportunidad y felicita el trabajo que se está realizando.

Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece los aportes de la Dra. Regina Graciela, y suspende el tercer punto del orden del día. Seguidamente, solicita a la señora Secretaria Relatora Denise Zurita, que se de lectura del segundo punto del orden del día.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión da lectura al segundo punto del orden del día que dice: **2.** Exposición del articulado por parte de la asambleísta Marcela Holguín Naranjo, en calidad de proponente del "**Proyecto de Código Orgánico de Protección Animal Kiara**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL- 2021- 2023-925 de 17 de abril de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-1588-M el 18 de los mismos mes y año.

Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión, da la bienvenida y cede la palabra a la asambleísta Marcela Holguín Naranjo.

**Asambleísta Marcela Holguín Naranjo: (presentación ppt)** Empieza su exposición saludando a todos los presentes y agradeció a la señora Presidenta Encargada por la invitación. Luego menciona que la propuesta que tiene prevista se basa en plantear un

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

código de bienestar animal. Fue pensado con el objetivo de unirse a la lucha por el bienestar de todos los animales, ya que considera que no existe nada más responsable que otorgar derechos a favor de los animales. Con esta propuesta busca defender los derechos para todos y con ello menciona los siguientes puntos: 1) La Constitución del Ecuador reconoce a la naturaleza como un sujeto de derecho; 2) Somos uno de los 17 países megadiversos del mundo; 3) Cuando el medio ambiente y quienes lo conformamos seamos considerados como iguales, vamos a construir una sociedad menos violenta y más empática. Menciona que es importante saber dónde estamos y para ello es necesario conocer el diagnóstico que establece lo siguiente: La normativa sobre la protección animal se encuentra dispersa lo cual se traduce en una falta de control respecto al comportamiento del ser humano en torno a los animales con los que convivimos al estar dispuesta la normativa se debe recoger la misma para crear una norma suprema. Por otro lado, la falta de unificación de criterios genera confusión y desinformación, pues lo que se encuentra regulado en ciertas jurisdicciones es permitido en otras, es decir hay que recoger lo mejor de cada una de las normas para crear una ley válida que valide las iniciativas de los asambleístas para debatir qué es lo mejor para los animales y así poder tomar lo mejor de cada idea planteada. Marcela Olguin añade a su intervención y hace la invitación a los señores asambleístas a unirse a la creación de este código de bienestar animal el cual busca, 1) proteger los derechos de todos los animales; 2) Regular las actividades donde son lastimados; 3) Trabajar articuladamente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados; 4) Capacitar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el cuidado y derechos de los animales así como también la obligación que tienen las personas sobre estos animalitos; esto se va a lograr mediante la coordinación de un Plan Nacional de Protección Animal que debe contar con el apoyo de la Comisión para lograr su posterior desarrollo; 2) Desarrollar un Sistema Nacional de Registro para monitorear el cuidado de los animales; 3) Generar políticas públicas en conjunto con los municipios del país, pues es importante la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados porque mientras más estén inmiscuidos en el tema más beneficio tendrán los animales. La señora asambleísta Olguin también considera importante coordinar la inclusión de la materia Educación Ambiental en instituciones públicas, privadas y fiscomisionales que deberá ser cursada durante un año de forma obligatoria, ya que cuando se sensibiliza a los niños desde edades tempranas en el cuidado y protección de los animales se evita que en un futuro estos se conviertan en maltratadores de animales, así como también incluir a la ciudadanía en las campañas de sensibilización para promover la tenencia responsable de los animales, por eso se propone a este proyecto como una materia obligatoria en todas las instituciones y también la respectiva capacitación para la ciudadanía. Concluye su intervención mencionando que el objetivo principal es evitar los abusos, ya que se debe cuidar a cada vida como si fuera la última; 2) Los maltratadores no tendrán ningún animal más a su cargo; 3) Sancionar con multas económicas a las personas que promueven todo tipo de maltrato animal con eso se protegerán a los animales. Finalmente la señora asambleísta pide a los señores asambleístas la ayuda para construir el mejor código de bienestar posible el cual mantenga la idea de trabajar en la Asamblea el mismo.

**Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión:** Agradece la intervención de la asambleísta Marcela Holguín Naranjo y concuerda con la necesidad de crear conciencia del cuidado ambiental. Luego, solicita a la Secretaria Relatora continuar con la siguiente comparecencia del tercer punto del orden del día.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la señora Presidenta Encargada la señora Secretaria procede a leer el tercer punto del orden del día.  
**3. Dentro del tratamiento de los Proyectos de Ley Unificados: Proyecto Nro. 1. "Proyecto**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

**de Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución CAL-2021-2023-646 de 05 de octubre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3341-M de 05 de octubre de 2022; Proyecto Nro. 2. **"Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022- 4484-M de 22 de diciembre del 2022; y; Proyecto Nro. 3. **"Proyecto de Ley Orgánica de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023-674 de 13 de octubre de 2022. Por el cual se recibirá las siguientes comparecencias:

- 3.1.** Dra. Regina Graciela Adre, Directora del Instituto de Estudios de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca y Coordinadora de la Cátedra de Derecho Animal del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.
- 3.2.** Dra. Macarena Montes, Investigadora y abogada de Brooks McCormick Jr. Animal Law & Policy Program at Harvard Law School.
- 3.3.** Dra. Kristeen Steelt, Profesora de Derecho y Directora de la Facultad del Programa de Políticas y Derecho Animal, y Directora del Programa de Derecho y Sociedad en el Mundo Musulmán en la Universidad de Harvard Law School.
- 3.4.** Sr. Carlos Campaña Gallardo, Director Ejecutivo FATA Ecuador.
- 3.5.** Sr. José Miguel Morales, Representante de Pepets Cayambe.
- 3.6.** Sra. Marianela Irigoyen, Sociedad Civil.
- 3.7.** Lic. Marcela Caicedo, Sociedad Civil.

**Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión:** Agradece a la Secretaria Relatora por la lectura del tercer punto del orden del día y notifica a la Dra. Rivadeneira que tiene un tiempo de 10 minutos para realizar su intervención.

**Dra. Tatiana Rivadeneira delegada de Brooks McCormick Jr. Animal Law Policy Program at Harvard Law School: (presentación ppt)** Saluda a todos los presentes en la sesión y menciona que es un gusto poder conocer que la Asamblea Nacional ya se encuentre trabajando en un código jurídico de tal importancia. Luego menciona que está presente para hablar sobre el Proyecto Victoria Animal el cual establece que para la asociación de bienestar animal establecidos ya desde la sentencia que ha sido un hito histórico para el Ecuador y el Mundo, menciona que el caso "Estrellita" a posicionado al país como el primero en reconocer los derechos de los animales no humanos a nivel constitucional con la sentencia Nro. 253-20-JH que resalta el antecedente para que la Asamblea Nacional se vea obligada a imitar una Ley o código de bienestar animal, el cual deberá velar con todo lo que establece la presente sentencia en la Corte Constitucional; luego menciona que lo contrario sería que se emitan normativas inconstitucionales es decir no cumplir con lo que la Ley establece en la sentencia, esta construcción se da debido a la importancia de crear conciencia de que el ser humano está acabando con toda la fauna en el país y a nivel mundial. Luego muestra imágenes de la fauna en peligro de extinción en Ecuador como son: El Armadillo Gigante, Colibri, Delfin Rosado que son especies que forman parte de la fauna y que están en peligro así como también: El Tucán Andino, Zamarrito Pechinegro, Pingüino de Galápagos, que son especies en peligro debido a la alteración que ocasiona el ser humano en su ecosistema, por ello se tienen que proteger y dejar de seguir normando y regulando al redero de los intereses de los ser humanos, quitando territorio de estas especies para beneficio humano; El Cóndor Andino es un Símbolo Nacional del país y

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

el Águila Arpía son otras especies afectadas esta última según estudios se ha evidenciado que a sido casada para ser exhibida como trofeo. Considera la proponente que hablar de la fauna y su peligro de extinción es darle la debida importancia a los animales como el osos de anteojos, los albatros, el Jambato del Pacifico (rana) son animales que están dentro de los ecosistemas en riesgo debido a los desechos que se tiran en ciertas áreas protegidas; al proteger a la fauna se está protegiendo la vida y el planeta. Por último muestra animales en estado crítico de extinción como: la nutria gigante, el mono araña cabeza marrón y el jaguar. Que son rostros de fauna ecuatoriana, estos animales fueron discutidos en el caso "Los Cedros" en la Corte Constitucional y por tanto se ha garantizado no solo lo que la Corte dice del caso "Estrellita" sino también es necesario la construcción de la normativa tanto en la Asamblea Nacional como a nivel territorial. Para finalizar indica que una de los aspectos más importantes sobre el hecho de que se den las pandemias es debido al maltrato animal. Menciona que es importante resaltar párrafos del caso de Mona Estrellita, pues marca el cómo debe estar la construcción y observar los principios desde una óptica que proteja los derechos de la naturaleza; señala que en los párrafos 71 y 72, los animales pueden ser considerados como sujetos de derechos, porque la construcción de la normativa debe ser alrededor de lo antes mencionado; por otro lado, el grupo de seres vivos (animales) conforman los reinos Animalia; asimismo en una dimensión específica de sus propias particularidades de los derechos de la naturaleza, menciona que ya hay principios alrededor de este a nivel constitucional, pero recalca que es relevante relacionarlo con el reino animal que conforma la naturaleza y que en el análisis se debe desarrollar los derechos de los animales. Para finalizar, señala los derechos de la Corte Constitucional en el caso estrellita establece que son para protección de animales en Ecuador, pero acota que a partir de esto se desarrolle normativas, entonces los animales tienen derecho a: existir, a la vida, a la libertad, al buen vivir, a la salud, a la alimentación, al hábitat, a la libertad de locomoción, a la integridad física, psíquica, sexual; señala que el ambiente adecuado de cada especie con una condición de resguardo y descanso, debe permitirse de libertad de movimiento, así como que vivan como el desarrollo de cada especie, como una clasificación de la fauna donde se analiza especie por especie; asimismo garantizar el desarrollo de espacio y como tal su comportamiento, en un ambiente libre de crueldad, desproporcionada de miedo y angustia.

**Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión:** Pide que se envíe a la Comisión los aportes mencionados en la exposición de la Dra. Tatiana Rivadeneira, y a continuación pide que se dé lectura a la delegación del Sr. Carlos Campaña Gallardo, Director Ejecutivo FATA Ecuador

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la señora Presidenta Encargada; la señora Secretaria Relatora procede a leer la delegación enviada por el señor Carlos Gallardo mediante correo electrónico con fecha 19 de abril de 2023; donde justifica su inasistencia a la sesión debido a problemas personales, los cuales ya han sido explicados por medio del correo enviado a la Secretaría de la Comisión de Biodiversidad, en ese sentido el señor Gallardo, solicita de la forma más cordial que se revisaba a la señorita delegada de FATA Maritza Rubianes con cédula de identidad 17077876163 como su reemplazo.

**Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión:** Cede la palabra a la señora Maritza Rubianes.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

**Srta. Maritza Rubianes, delegada de FATA Ecuador:** Agradece a la Comisión por el espacio; menciona que es representante del movimiento en contra de los espectáculos taurinos, por ello señala que estos deben ser eliminados del espacio vital, ya que hay diferentes motivos para que estos sean abolidos, pues la tortura a la que el animal es expuesto, no solo en espectáculo, sino previo a este pues la formación de un animal creado para entretener es una vergüenza, ya que el animal es obligado a defender por su vida, con esto a ser violento, adicional a esto causa daño al rival, pero dentro del espectáculo la violencia contra el animal es terrible, el animal es picado, torturado, puñado, banderillado, astado, mutilado, obligado a pelear por su vida, menciona que esto violenta hasta las mínimas normas de bienestar animal, pues los cinco dominios de lo antes mencionado son violentados durante esta práctica aun más los derechos del animal, pues hay una agresión hacia animal y es la indignificación a este, pues su naturaleza no le hizo para esto, pues es agredir al animal en su dignidad; señala que como segundo punto importante es la violencia "per se" pues es lo violento que representa un animal peleando por su vida, luchando por existir, ya que para el animal no es divertido, recalca que no es bueno tener a un animal en estas condiciones, solo porque es entretenido. Adicional a esto, menciona que no se habla de la violencia como una estadística, sino de la preparación de un evento cuyo eje central es la violencia, pues está siendo planificado y el héroe de la partida es el más violento, acota que es agresivo y lesivo para una sociedad que ya sufre los embates de la violencia y por ende la vuelve normal, recalca que esta violencia hace parte de lo cotidiano de la gente. Asimismo, dentro de los conceptos que esgrimen a taurinos como galleros para sostener estos espectáculos, primero acota que muchos dicen que los antitaurinos creen en un mundo donde todos se cogen de las manos, que apelan a los sentimientos cuando las personas que realizan estas prácticas apelan al sentimiento y a la emotividad, para pretender mantener un espectáculo taurino o de gallos, señala que ya hay muchas cosas que se han cambiado desde otras generaciones, acota que no porque se repita un evento quiere decir que es bueno o positivo ajustado a los tiempos que corren; por otro lado, lo que esgrimen los grupos taurinos es la tradición y la identidad cultural pero se han eliminado porque no corren con los tiempos, seguidamente pone un ejemplo, pues en Afganistán las niñas de 9 años las casan con hombres de 65 años y muchas de ellas mueren, recalca que es una práctica bárbara que se debería buscar eliminar, menciona que en el Art. 21 de la Constitución defiende el derecho de las personas a expresar su identidad cultural y formar parte de este, sin embargo, en este mismo artículo dice; no se podrá invocar la cultura cuando esté atenta con los derechos reconocidos en la Constitución, no se puede llamar cultura a agredir y violentar a otro, pues no existe el derecho a violentar el derecho de otro. Finalmente, menciona que se ha visto a la tauromaquia y a la pelea de gallos como un generador de empleo y dinero, señala que parcialmente es cierto, pero esto no sustenta a una persona en ninguna parte del mundo donde las ganaderías taurinas se han metido dentro de la ganadería de alimentación para recibir subsidios del Estado, así también menciona que es en el Ecuador, mientras que en el aspecto de las peleas de gallos hay familias que viven de esto, pero no son tantas es decir que hay muchos negocios alrededor del evento pero no viven de este. Adicional a esto los espectáculos corre mucho dinero que no se sabe su proveniencia pues están fuera del sistema monetario, entonces si se eliminara la posibilidad de hacer apuestas en los gallos, estarían frente a otro espectáculo, existiría menos acogida, por último, señala que existe la responsabilidad de dejar un mundo mejor a los niños y las generaciones que vienen, menciona que en base a esto la corte ha emitido un documento donde se prohíbe el ingreso de menores de 18 años a este espectáculo, eso quiere decir que en realidad son espectáculos nocivos para los niños, por ello menciona que en España se prohibieron los espectáculos llamados "los enanitos toreros" de personas con acondroplasia, en un país que reconoce derechos, ya tiene fallos a favor de la naturaleza

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

como en el caso del bosque protector Los Cedros, señala que es absurdo seguir manteniendo espectáculos abiertamente violentos y atentatorios a los derechos de los animales.

**Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión:** Agradece por la intervención de la señora Maritza Rubianes y cede la palabra a la señora Marianela Irigoyen.

**Sra. Marianela Irigoyen, Sociedad Civil:** Empieza saludando a todos los miembros de la Comisión, agradece por la invitación; recalca que es importante trabajar con la sociedad civil con los y las activistas, para crear precedente y crear leyes, donde se deje de lado el partidismo y pensar en los animales, que tiene el espacio de investigación, menciona que si se habla de defender los derechos de los animales domésticos y de compañía, acota que se va a llevar a cabo una audiencia de juzgamiento por el caso Spai, este un perro de raza husky de un año y siete meses de edad que fue asesinado con ensañamiento, que fue amarrado con una cuerda a un árbol, ahorcado hasta la muerte, menciona que fue una tortura escalofriante, señala que fue cometida por una ciudadana del sector la argelia en el sur de Quito. Indica que, este hecho fue cometido delante de todo el barrio, incluso ante menores de edad, además, las fotos y videos del hecho se publicaron en redes sociales y se viralizaron. Seguidamente, manifiesta que, este tipo de actos son delitos, de acuerdo a la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, donde se penaliza el dar muerte a un animal de fauna urbana, lo cual es sancionado, si se con ensañamiento, con el máximo de la pena, es decir, pena privativa de libertad de hasta tres años. Agrega que, esta es la realidad que se vive diariamente, pese a que, en la propia Constitución se establecen los derechos a la Naturaleza. Por otro lado, menciona que, en la Ordenanza Metropolitana 048 de Quito, la cual se refiere, precisamente, a los animales de compañía, no se defiende ningún derecho de los animales. En virtud de ello, expresa que, el Proyecto de Ley para unificar a los tres proyectos, que se refieren a animales no humanos, bienestarismo animal y animales de compañía, requiere una gran responsabilidad y es una oportunidad idónea para defender los derechos de los animales. Asimismo, resalta que, es importante reconocer a los animales como sujetos y no como cosas, incluso hay sustentos legales para realizarlo. Seguidamente, explica que, cuando revisaron la Ley COPO, entre sus observaciones plantearon que, no están de acuerdo con la visión bienestarista planteada en dicho Proyecto de Ley, sino que debe garantizarse una visión de derechos. De igual forma, expresa que, han realizado las siguientes observaciones a los Proyectos de Ley que buscan ser unificados y las detalla de la siguiente manera: primero, sus objetivos deben referirse a la estabilización poblacional, que se basa en la erradicación de animales domésticos de compañía, en situación de calle; segundo, se propone erradicar la cosificación de estos seres, al llamarlos dueños o propietarios, se está acentuando esa situación, por lo cual, proponen que se cambie aquella definición por tutor/a, a su vez, proponen la incorporación de nuevas definiciones que puedan abarcar nuevos paradigmas de conciencia social mediante terminología, al momento de referirse a actos, situaciones o al mismo animal como, por ejemplo, tenedor responsable, animal doméstico de compañía, animal doméstico comunitario, etc. Paralelamente, informa que, entre el Código Organico Ambiental y la Ordenanzas Municipales existen contradicciones, en cuanto a la experimentación con perros y gatos, de manera que, esta situación genera una duda sobre la unificación de la leyes, pues no se conoce de qué forma establecerá o considerara, la comercialización, el transporte, las prácticas de adiestramiento, los espectáculos. Finalmente, resalta que, la Constitución es proteccionista en cuanto a los derechos de la Naturaleza, razón por la cual, no se puede omitir el reconocimiento de los derechos de la fauna que habita, sobre todo, en la urbe.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión: agradece la intervención de la MSc. Marianela Irigoye y cede la palabra al MSc. Alberto Ramirez Nuñez, Representante de la Fundación ARNUV.

**MSc. Alberto Ramirez Nuñez, Representante de la Fundación ARNUV y de la Federación de Adiestradores Caninos Profesionales de América y el Caribe:** Saluda a todos los presentes y manifiesta que, a los organizaciones a las cuales representa, están alienadas a la parte de bienestar animal, seguridad animal y no maltrato. A la vez, expone que, en el país se vive una situación de gran preocupación, en cuanto al tema de los adiestradores caninos, en la que se encuentran involucrados las fuerzas públicas, pues muchos profesionales de esta rama ofrecen el servicio de adiestramiento canino aplicando maltrato animal; esto, debido a una falta de regulación para el ejercicio de esta profesión. Paralelamente, señala que, ha sido de conocimiento público como los perros han sido de gran apoyo para el rescate de personas en temas de desastres naturales, pero no se reconoce que esos casos se dan gracias al trabajo de los adiestradores caninos. En virtud de ello, expone que, la propuesta que tienen se basa en que los profesionales dedicados al mundo canino puedan estar regulados y certificados por la Federación, la cual es la entienda encargada de seleccionar a los profesionales óptimos para desarrollar dicha labor, sin ningún tipo de maltrato. Asimismo, indica que, otro problema que han detectado, es la disparidad de precios entre los profesionales del adiestramiento canino, ante lo cual, esperan que, con la propuesta anteriormente mencionada, pueda regularse.

**Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión:** Agradece la intervención del MSc. Alberto Ramirez Nuñez y, a la vez, de todos los comparecientes de la sesión. También, les solicita que, todas sus aportes sean remitidos por escrito a la Comisión, para luego ser analizadas por el equipo técnico de la misma, buscando el bienestar de los animales y el pueblo ecuatoriano. Posteriormente, cede la palabra a la asambleísta Yeseña Guamani, proponente de la Ley COPO.

**Asambleísta Yeseña Guamaní:** Saluda a todos los presentes y recalca que, la Ley COPO ha sido construida en base a los aportes de diferentes colectivos, fundaciones, organizaciones y sociedad civil, además, aclara que, dicha propuesta de Ley, defiende los derechos de los animales de compañía como lo son los perros y gatos. En ese sentido, informa que, ha entrado un documento al Presidente de la Comisión, con copia a todos los asambleístas que la integran, para que se tome en cuenta, bajo un análisis técnico, que la Ley COPO sea tratada de forma separada con las otras leyes referentes a los derechos de otros animales, pues considera que, no es apropiada la unificación de la aquella Ley junto a otras, por lo cual, para garantizar la responsabilidad de crear una normativa adecuada a la protección de derechos de los animales de compañía, es preciso volver a analizar esta situación.

**Ing. María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión:** Agradece la intervención de la asambleísta Yeseña Guamaní y manifiesta que, la Comisión ha recibido su documento, el cual ha sido enviado, para consulta y criterio jurídico, de la Unidad Técnica Legislativa y de la Coordinación Jurídica. De tal manera, informa que, en días posteriores le remitirán los resultados de aquella consulta junto a los criterios jurídicos de la Comisión, para poder tomar una decisión. Consecutivamente, consulta si existen más puntos a tratar en el orden del día, informando que, se han agotado los puntos a tratar, por lo cual, procede a clausurar la sesión.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

**d) Clausura de la sesión.-**

Siendo las 15h47 la Presidenta Encargada de la Comisión agradece la comparecencia de los y las asambleístas, como también de las autoridades y de los actores sociales y académicos invitados, y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco del audio completo de la sesión.

Firman para constancia la señorita Presidenta Encargada de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

  
**Asambleísta Maria Vanessa Álava**  
**Presidenta Encargada de la Comisión de**  
**Biodiversidad y Recursos Naturales**



  
**Abg. Denise Zurita Chávez**  
**Secretaria Relatora**